



13 de julio de 2023

RAD. 445604089001-2023-00067-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: paso el despacho del señor juez, Solicitud de Matrimonio Civil para estudio de admisión o inadmisión, sírvase proveer.

ISRAEL ELY RODRIGUEZ IGUARAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE – LA GUAJIRA
Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - MATRIMONIO
RADICADO : 44560408900120230006700
SOLICITANTES : MIGUEL IPUANA IPUANA Y EVELIA EPIAYU EPIAYU

AUTO

Revisada la presente solicitud, se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G del P., y el Art. 128 y ss. Del Código Civil, en consecuencia,

El **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE - LA GUAJIRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por MIGUEL IPUANA IPUANA Y EVELIA EPIAYU EPIAYU, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 03:30 P.M., para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes MIGUEL IPUANA IPUANA Y EVELIA EPIAYU EPIAYU.

TERCERO: CITESE para esa fecha a los testigos, los señores GLORIA IPUANA y MARTHA ISABEL CHARRY URIANA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
Juez